



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-46294162-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-46294162-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHEL S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 37.694 y 42.764.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que por Disposición ANMAT N° 1967/98 se unificaron certificados inscriptos en el REM extendiéndose un nuevo Certificado bajo el N° 37.694, con vigencia 16/01/2007.

Que en las reinscripciones posteriores se cometió un error involuntario en la fecha de vigencia otorgada al certificado en cuestión.

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde reinscribir el Certificado N° 37.694 con la fecha autorizada en la disposición mencionada.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM por el término de CINCO (5) AÑOS, según el siguiente detalle: N° 37.694 vigencia válida hasta el 16/01/2022 y N° 42.764 vigencia válida hasta el 18/10/2023; todos de titularidad de la firma LABORATORIOS RICHET S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-46294162-APN-DGA#ANMAT